



Pasan también reforma ferroviaria

Senadores aprueban en Comisiones la reforma energética

● Ambos decretos fueron remitidos a la Mesa Directiva para agendar su discusión y votación por el pleno senatorial, posiblemente este mismo martes

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La **Cámara** de Senadores aprobó, en comisiones, dos decretos por los que se reforma la Constitución, en materia de áreas y empresas estratégicas y de vías de transporte ferroviario, que fueron remitidos a la Mesa Directiva para agendar su discusión y votación por el pleno senatorial posiblemente hoy mismo.

Por la noche, en reunión extraordinaria de comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos se aprobó, por 29 votos de Morena, PVEM y PT, y 10 del PAN, PRI y MC en contra, la reforma a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales que precisa que Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otras empresas del Estado, ya no serán

“productivas”, como se prevé hoy, sino “públicas”.

El Artículo 27 establecerá que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, “que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad”.

En el Artículo 28 se precisará que “el servicio de internet que provea el Estado”, así como la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, “cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se



FOTO ESPECIAL

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Transportes, y Estudios Legislativos aprobaron, por unanimidad, reformas a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales.

establezca”, entre otras áreas estratégicas, no constituirán monopolios por ser funciones que el Estado ejerce de manera exclusiva.

Mientras que los senadores morenistas, petistas y pevemistas defendieron los cambios a la Carta Magna, los panistas, priistas y emecistas los rechazaron.

La priista Claudia Anaya alertó en el sentido que la reforma “genera incertidumbre para todo el mercado nacional e internacional y es muy delicado”.

Desde la óptica de Ricardo Anaya (PAN), el “cambio central” de la reforma es establecer un límite a los privados en generación de electricidad.

Trenes de pasajeros

Horas antes, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos aprobaron, por unani-

dad, la reforma del párrafo cuarto y adición del párrafo quinto del Artículo 28 constitucional, cuya minuta fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados la semana pasada, a fin de establecer que los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

“El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares”, precisa la enmienda.

Durante la discusión, Mayuli Martínez (PAN), Carolina Viggiano (PRI) y Luis Donaldo Colosio Riojas (MC) anticiparon que el voto de sus respectivas fracciones parlamentarias, que representan la oposición en la Cámara Alta, sería a favor del dictamen.